

BASES LEGALES SORTEO GALAXY UN PACKED

PRIMERA. - ORGANIZADOR DE ESTA PROMOCIÓN COMERCIAL GRATUITA

La Sociedad The Phone House Spain, S.L.U. (en adelante "Phone House") con domicilio en C/ Jose Echegaray, con código postal 28232, Las Rozas, (Madrid), con CIF B- 81846206 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tiene previsto organizar una promoción, con la finalidad de promocionar sus productos y servicios y dinamizar la participación de los usuarios, que se registrará por lo previsto en las presentes bases.

SEGUNDA. - ÁMBITO Y DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Esta acción promocional se desarrollará en todo el territorio nacional de España y estará activa a través de esta landing page:

<https://www.phonehouse.es/nuevo-samsung.html>

donde el usuario deberá acceder y registrarse mediante los siguientes datos personales:

Nombre y Apellidos

Correo Electrónico

Asimismo, deberán cumplimentar una breve encuesta relacionada con sus preferencias, intereses y hábitos de consumo en materia de tecnología y dispositivos electrónicos.

Únicamente se considerarán válidas aquellas participaciones en las que se hayan cumplimentado correctamente todos los campos obligatorios del formulario y la encuesta.

Solo se admitirá una participación por persona y dirección de correo electrónico.

Entre todos los participantes que se hayan registrado correctamente se realizará el sorteo de **50 cupones promocionales**, consistentes cada uno en un **descuento de 100 euros**, canjeable exclusivamente en la compra de determinados productos Samsung seleccionados por el organizador.

La promoción permanecerá activa desde las **00:00 horas del día 8 de julio de 2026** hasta las **14:00 horas del día 22 de julio de 2026**, ambos inclusive.

No se admitirán participaciones realizadas fuera del período promocional indicado.

Una vez finalizado el período de participación, se procederá a la selección aleatoria de los **50 ganadores** entre todas las participaciones válidas recibidas.

La comunicación de los ganadores se realizará a partir del **23 de julio de 2026** mediante el envío de una Newsletter o comunicación electrónica a la dirección de correo facilitada durante el registro.

El premio es personal e intransferible.

TERCERA. - CONDICIONES DE DISFRUTE DEL PREMIO

Cada ganador recibirá un cupón promocional de **100 euros de descuento**, aplicable únicamente a la compra de los productos Samsung incluidos en la promoción.

El ganador dispondrá hasta el **6 de agosto de 2026**, para efectuar la compra y canjear el cupón promocional.

Transcurrido dicho plazo sin que el ganador haya realizado la compra correspondiente, el cupón perderá automáticamente su validez, sin derecho a compensación alguna, sustitución, reembolso en efectivo ni emisión de un nuevo cupón promocional.

Phone House se reserva el derecho a modificar, cancelar y/o suspender la promoción cuando concurren causas ajenas a la voluntad de la compañía que impidan el correcto desarrollo de la misma (conforme a lo expuesto en base OCTAVA). En tal caso, este hecho será publicitado por el mismo medio que lo haya sido la promoción, para lo que, de acuerdo con lo expuesto en la base OCTAVA, los usuarios dan su consentimiento expreso a que se utilicen las direcciones de correo electrónico facilitadas para su contacto.

Toda la información referente a esta promoción está incluida en las publicaciones ad- hoc creadas para esta acción.

CUARTA. - PREMIOS Y LEGITIMIDAD PARA PARTICIPAR

Se sortearán **cincuenta (50) cupones de 100 € de descuento** para la compra de determinados productos Samsung, facilitados por Phone House España.

Habrà un total de **cincuenta (50) ganadores** entre todos aquellos que participen en el sorteo inscribiéndose en la siguiente landing:

<https://www.phonehouse.es/nuevo-samsung.html>

Los participantes deberán completar correctamente el formulario de inscripción con sus datos:

- Nombre y apellidos.
- Correo electrónico.

Asimismo, deberán cumplimentar la encuesta habilitada en la landing sobre sus gustos, preferencias e intereses.

Todos aquellos usuarios que completen correctamente el formulario de participación y la encuesta dentro del período promocional entrarán en el sorteo de los cincuenta (50) cupones de descuento indicados.

La selección de los cincuenta (50) ganadores y de los correspondientes suplentes se realizará a través de una aplicación informática que garantice la selección aleatoria de los participantes. Los suplentes únicamente adquirirán tal condición a efectos de sustituir a un ganador cuando resulte imposible comunicarle el premio por causas no imputables a Phone House, incluyendo, entre otras, direcciones de correo electrónico erróneas, inexistentes, inoperativas o que impidan la correcta entrega de la comunicación del premio

. Se corroborará de forma manual que los ganadores no se tratan de perfiles falsos, bots o perfiles creados para participar en sorteos. Podrán participar en el presente sorteo y optar al premio todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años y residentes legales en España que completen correctamente el formulario de participación habilitado en la landing de la promoción

No podrán participar en la presente promoción los empleados de Phone House, ni las personas que hayan intervenido en la realización u organización del mismo, ni sus respectivos familiares en primer grado.

Si resultara ganadora alguna persona excluida de la participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas.

QUINTA. - MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el usuario acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

Para participar, el usuario/a deberá seguir los pasos indicados en las publicaciones creadas ad-hoc para esta acción promocional.

Phone House se hace responsable de la entrega del premio y de su estado.

El sorteo contará con un total de **cincuenta (50) ganadores**, que serán seleccionados entre todos los participantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Los ganadores serán comunicados a partir del **23 de julio de 2026** mediante una comunicación enviada al correo electrónico facilitado durante el proceso de participación,

En caso de que la comunicación del premio no pueda ser entregada al ganador por causas técnicas o por incorrección de la dirección de correo electrónico facilitada por éste, Phone House podrá designar como ganador al correspondiente suplente, siguiendo el orden de selección establecido en el sorteo. A estos efectos, Phone House podrá realizar las verificaciones razonables que considere oportunas para comprobar la imposibilidad de entrega de la comunicación

Phone House será responsable de la correcta emisión y entrega de los cupones promocionales a los ganadores.

Cada ganador recibirá un **cupón de descuento de 100 €**, que podrá canjearse exclusivamente en la compra de los productos Samsung incluidos en la promoción, tanto a través de la página web de Phone House como en cualquiera de las tiendas físicas Phone House adheridas a la promoción, dentro del plazo de validez indicado en la base TERCERA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse realizado la compra correspondiente, el cupón perderá automáticamente su validez, sin derecho a compensación económica, sustitución o canje por dinero en efectivo.

SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales del usuario se tratarán por Phone House conforme a las siguientes finalidades:

Gestionar el proceso de la presente promoción. Los datos serán conservados con ese fin durante todo el tiempo en que el contrato esté vigente, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato.

Gestionar la participación del usuario en la presente promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases, realizar el sorteo, comunicar el premio y gestionar su entrega o canje.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para gestionar la promoción y, posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para atender posibles responsabilidades derivadas de la misma.

Los datos personales solicitados son obligatorios, a excepción de aquellos en los que expresamente se indique lo contrario, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de dar respuesta a su solicitud. En caso de que el interesado facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula.

Asimismo, Phone House podrá remitir comunicaciones comerciales a sus clientes sobre productos o servicios propios similares a los previamente contratados, basándose en su interés legítimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico (LSSI), pudiendo el interesado oponerse a dichos envíos en cualquier momento.

El tratamiento de sus datos por parte de Phone House se basan en la ejecución de la relación jurídica derivada de la participación voluntaria del interesado en la promoción y el interés legítimo de la compañía para remitirle comunicaciones comerciales.

Los datos del interesado podrán ser comunicados a:

Las Administraciones Públicas en los casos previstos por la Ley.

El interesado tiene derecho a:

- Obtener confirmación acerca de si en Phone House se están tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos personales en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular (en concreto, a los tratamientos amparados en interés legítimo de PHONE HOUSE). PHONE HOUSE dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Obtener de Phone House la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.

- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la siguiente dirección www.aepd.es, cuando el interesado considere que Phone House ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Puede ejercitar estos derechos a través del correo electrónico lopd-tph-es@phonehouse.es acompañando copia de su documento nacional de identidad. Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Phone House cuyos datos de contacto son [https:// www.phonehouse.es/rgpd/dpo](https://www.phonehouse.es/rgpd/dpo).

SÉPTIMA. - FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

A los premios objeto de la presente promoción les será de aplicación la normativa fiscal vigente que resulte de aplicación en cada momento.

Dado que el premio consiste en un cupón promocional de descuento por valor de 100 €, Phone House no realizará retención ni ingreso a cuenta alguno respecto del mismo, sin perjuicio de las obligaciones fiscales que pudieran corresponder a los ganadores conforme a la legislación aplicable.

Cualquier repercusión fiscal derivada de la aceptación o disfrute del premio será por cuenta exclusiva del ganador, quedando Phone House exonerada de cualquier responsabilidad distinta de las obligaciones que legalmente le correspondan.

OCTAVA. – OTRAS CONSIDERACIONES

La participación en esta promoción conlleva la aceptación expresa de los participantes de las presentes bases.

Phone House se reserva el derecho a ampliar o aplazar el periodo de la promoción, así como a modificarlo o cancelarlo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes (ver consideraciones de la base tercera).

La empresa organizadora no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute de su premio.

La Compañía Organizadora queda exonerada de toda responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la página web mediante la cual se participa en la promoción. Tampoco será responsable la empresa organizadora en caso de mal funcionamiento de la red Internet o aplicaciones de

terceros que impida el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa organizadora.

La empresa organizadora, se reserva el derecho de eliminar de la promoción, por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma (ver base Cuarta).

NOVENA. – JURISDICCIÓN COMPETENTE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Phone House y los participantes de esta actividad promocional, se someten a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes de acuerdo con la normativa procesal vigente, sin perjuicio de los derechos que la legislación reconoce a los consumidores y usuarios.